

REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO SINCELEJO – SUCRE

Carrera 18 Nº 20-34, Tercer Piso, Edificio Guerra, Tel. N.2754780. Ext.2076

Sincelejo, veintitrés (23) de abril de dos mil quince (2015)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO Radicación No 70001-33-33-009-2014-00089-00 Demandante: ALVARO MIGUEL ROMAN SUAREZ

Demandado: NACIÓN-MINEDUCACION-FOMAG-FIDUPREVISORA S.A.

La apoderada de la NACION-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, presentó dentro del término legal¹, recurso de apelación² contra la providencia proferida por éste Juzgado el 27 de marzo de 2015, mediante la cual se accedió parcialmente a las súplicas de la demanda. El Art. 192 del C.P.A.C.A. señala:

(...) Cuando el fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra el mismo se interponga el recurso de Apelación, el Juez o Magistrado deberá citar a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de resolver sobre la concesión del recurso. La asistencia a esta audiencia será obligatoria. Si el apelante no asiste a la audiencia, se declarará desierto el recurso (...).

En otra arista, teniendo en cuenta que se observa error en la foliación del expediente, se ordenará la refoliación del mismo a continuación del folio 128.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia de Conciliación establecida en el Art. 192 del C.P.A.C.A., para el día treinta (30) de abril de 2015 a las 10:45 A.M., según lo expuesto.

SEGUNDO: Cítese por el medio más expedito a las partes de este proceso, para que se sirvan comparecer a dicha la diligencia en la fecha prevista en el numeral anterior.

TERCERO: Por Secretaría, realícese la refoliación del expediente a continuación del folio 128.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

Jueza

 $^{^1}$ La providencia fue notificada el 08 de abril de 2015, por lo que el término para apelar venció el día 22 de abril del mismo año, según se observa a folios 125-128 2 Ver folios 122-126